



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintitrés de octubre de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.013**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 215SU/2014** del Área de Contratación, relativo a la **toma de conocimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 14-10-2020 relativo a la continuación del suministro, mediante renting, de vehículos para el Parque Móvil Municipal, Lotes A2 y A5**, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Tomar conocimiento del Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 14 de octubre de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- DECLARAR de interés general la prestación del suministro, mediante Renting, de vehículos para el Parque Móvil Municipal incluidos en los LOTES A2 y A5 al considerar que su interrupción causará grave perjuicio al servicio público ante la imposibilidad jurídica y material de formalización, y consiguiente entrega de vehículos, del nuevo contrato antes de que finalización del contrato vigente, lo cual ocasionaría un funcionamiento disfuncional e inadecuado de la Policía Local que hasta la formalización del contrato derivado del procedimiento abierto para adjudicar el nuevo suministro (39SU/2020).

2º.- Ordenar, en consecuencia, la continuación del suministro, mediante Renting, de vehículos para el Parque Móvil Municipal por parte de la mercantil GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U, en relación con los siguientes vehículos:

LOTE A2

0326 JKZ	C4
----------	----

LOTE A5



8216 JJC	XT660R
8353 JJC	XT660R
8407 JJC	XT660R
8447 JJC	XT660R
8512 JJC	XT660R
8535 JJC	XT660R
8566 JJC	XT660R
8598 JJC	XT660R
8626 JJC	XT660R
2242 JJD	XT660R

Y con los efectos que a continuación se describen:

- **Para el LOTE A2**, desde el 30 de diciembre de 2020 hasta el día anterior a la fecha de entrega del vehículo del lote 2 PL2 del contrato que se formalice en virtud del procedimiento de licitación que se tramita bajo número de expediente 39SU/2020, contrato de suministro, mediante renting, de vehículos para el parque móvil municipal.
- **Para el LOTE A5**, desde el 15 de octubre de 2020 hasta el día anterior a la fecha de entrega de los vehículos del lote 1 PL1 del contrato que se formalice en virtud del procedimiento de licitación que se tramita bajo número de expediente 39SU/2020, contrato de suministro, mediante renting, de vehículos para el parque móvil municipal.

3º.- Aprobar el gasto correspondiente a este suministro con cargo a la aplicación presupuestaria 0608 92010 20400 "Renting Parque Móvil" del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada de acuerdo con el siguiente desglose:

- **LOTE A2. 1.200,32 euros/mes** con cargo al Presupuesto del año 2021.
- **LOTE A5. 6.655 euros/mes** con cargo al Presupuesto del año 2020 y 2021.

4º.- Ordenar se tome conocimiento de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

